



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
TEMUCO

DERECHO
FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS

PROTOCOLO EXAMEN DE GRADO

CARRERA DE DERECHO

El presente protocolo tiene por objeto ofrecer orientaciones en el proceso de evaluación de Examen de Grado, conducente a la obtención del grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Temuco.

POSTULACIÓN

El proceso para rendir Examen de Grado comienza con el llamado del Director del Departamento de Ciencias Jurídicas realizado por correo electrónico a los egresados que estén en condiciones de presentarse a rendirlo, indicando en la convocatoria la fecha y horas en que podrán postular. Asimismo el llamado contendrá la nómina de profesores elegibles, dentro de los cuales el egresado deberá nominar a tres en orden de preferencia postulados a Tutor Evaluador, el que será tomado como un antecedente en la designación del profesor Tutor Evaluador, que le corresponderá al Director del Departamento. El llamado cubre un número limitado de cupos en conformidad a la disponibilidad real de profesores. El postulante debe adjuntar el formulario de postulación el que contiene su intención de ser seleccionado para el Examen de Grado. Gozarán de preferencia en la selección quienes sean titulación oportuna, en caso que no se logren cubrir las vacantes se usará como criterio de selección el promedio PPA.

La postulación al Examen de Grado se entenderá hecha por el solo efecto de enviar el egresado por correo electrónico el formulario debidamente completado que se acompaña en el llamado, el que contendrá su nombre completo, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico, año de ingreso, indicación del año y mes de egreso de la carrera, la cantidad de veces que ha

rendido el Examen de Grado, el mes al que postula, el nombre de tres profesores de su preferencia pretendidos a Tutor Evaluador y el promedio PPA.

El Director del Departamento verificará que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Examen de Grado y procederá a asignar Tutor Evaluador procurando respetar el orden de preferencia manifestado en el formulario de acuerdo al criterio de titulación oportuna y promedio de notas.

La asignación será comunicada por correo electrónico al seleccionado como al Tutor Evaluador en correo conjunto. Una vez que el Tutor Evaluador haya sido informado por correo, comenzará a transcurrir el tiempo de sesenta días corridos dentro del cual se desarrolla la evaluación entendida como un proceso permanente y dinámico. En caso que el seleccionado no concorra ante él, en el plazo de cinco días, se entenderá reprobado su Examen de Grado.

Los primeros cinco días del proceso serán destinados a la comunicación del trabajo a realizar por el seleccionado, destinándose a la determinación de los hechos y a las consideraciones jurídicas implícitas dentro del asunto a desarrollar, el seleccionado deberá proceder al análisis de la problemática jurídica bajo la tuición del profesor asignado quien deberá observar, opinar, aconsejar, guiar y corregir al seleccionado en la elaboración de su trabajo. Todas estas acciones son de carácter permanente durante el proceso y al Tutor Evaluador le corresponde evaluar al egresado en el cumplimiento de los estándares declarados en las rúbricas. Una vez finalizado el trabajo escrito, el egresado debe entregarlo en formato electrónico a su Tutor Evaluador, quien procederá a calificarlo en una escala de 1 a 7, entendiéndose aprobado si consigue al menos 60 por ciento de exigencia, en caso de no obtenerlos se entenderá reprobado el Examen de Grado. Asimismo en el Examen oral deberá obtener al menos 60 por ciento de exigencia para aprobarlo.

EXAMEN ESCRITO

El trabajo en que consiste el examen escrito es la consecuencia del conocimiento sobre el derecho alcanzado por el egresado en sus cinco años de formación académica. La propuesta de su forma debe provenir del Tutor Evaluador al egresado pudiendo ser un caso o un análisis dogmático de contenidos.

El trabajo debe contener una clara enunciación de conceptos del derecho, como de sus proposiciones y un acabado análisis jurídico que refleje un aporte personal del egresado en el tratamiento de un caso o de una materia, logrando una comprensión cabal del fenómeno jurídico, de sus causas, del marco normativo regulatorio y de la apreciación de los hechos que permita un juicio jurídico por parte del egresado sobre el asunto tratado en su trabajo. Asimismo debe lograr un desarrollo crítico de los enunciados sobre la base de la argumentación basada en la habilidad personal que el egresado haya alcanzado en su formación.

El trabajo debe reflejar el ejercicio auténtico de la profesión de abogado y por lo tanto no obedece al planteamiento meramente dogmático del sistema jurídico desprendido de la realidad de los hechos, problemas y controversias que la complejidad de la vida tiene para la ciencia jurídica y sus distintos agentes, por lo mismo la observación de los problemas a solucionar, debe el seleccionado hacerlo desde distintas perspectivas de análisis.

El seleccionado deberá sostener un mínimo de 4 reuniones con el Tutor Evaluador. Aquel debe comunicar a este las reuniones, entrevistas o conversaciones que convenga con terceras personas relativas a su trabajo, con el propósito de transparentar el desarrollo del examen. Durante el proceso el Tutor Evaluador debe guiar, orientar y corregir al egresado, corresponde que el Tutor Evaluador adelante verbalmente la evaluación al egresado especialmente si no alcanza los niveles de aprobación para darle la oportunidad de enmendar su trabajo. El seguimiento del Tutor Evaluador en la parte escrita del examen es relevante y debe velar que el trabajo sea realizado efectivamente por el egresado, por lo que puede exigir entrega de avances, tareas, o correcciones en los plazos y formas que señale, en caso de no cumplimiento por parte del egresado a estas exigencias se entenderá que no logra los objetivos enunciados en la rúbrica de evaluación, pudiendo el Tutor Evaluador proceder a reprobalo, en este sentido el plazo máximo de 60 días indicado en el reglamento no obedece a un plazo terminal en que el egresado debe entregar su trabajo sino al proceso de evaluación mismo, conforme esto, se enfatiza que desde el día numero 1 el egresado se encontrará sujeto a evaluación y por lo tanto si no supera las etapas solicitadas por el Tutor Evaluador se entenderá incumplido su trabajo. No debe el Tutor Evaluador esperar el fin de los 60 días para reprobalo al egresado que no alcanza los objetivos señalados en la rúbrica. Al trabajo debe el egresado dedicarle preferentemente la mayor cantidad de tiempo posible y no es justificación que

se encuentre realizando otras actividades, pues debe abocarse al examen con compromiso moral consigo mismo.

El trabajo debe ser escrito de acuerdo a las reglas de citas de la Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas. El incumplimiento de esta formalidad implica la reprobación del Examen de Grado.

El trabajo será evaluado conforme los criterios establecidos en las rúbricas.

El acta de evaluación deberá ser remitida dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la entrega de la resolución del caso al Tutor Evaluador o del vencimiento del plazo de sesenta días corridos del examen escrito.

El acta contendrá:

Nombre completo del egresado.
Nombre completo del Tutor Evaluador.
Nombre del caso.
Rúbricas de evaluación.
La calificación.

El acta de evaluación deberá ser informada por el Tutor Evaluador por correo electrónico tanto al egresado, al Director del Departamento y a su secretaria, quien fijará fecha para el examen oral, el que deberá realizarse no antes de cinco ni después de treinta días posteriores. Asimismo procederá a asignar la comisión oral y derivar el trabajo del seleccionado a sus integrantes junto con el acta de evaluación.

EXAMEN ORAL

La comisión oral procederá a escuchar la presentación del seleccionado y terminada esta, dialogará con él, teniendo en consideración las rúbricas de evaluación. El diálogo que se genere puede basarse en preguntas, comentarios, aclaraciones, toma de posiciones jurídicas, ejercicio de roles, relación con distintas áreas o materias del derecho, posición crítica, ética y moral del

derecho, como asimismo exclusión de leyes, doctrinas o jurisprudencia en el asunto tratado, de manera de que la presentación del egresado cubra todos los indicadores de evaluación señalados en la rúbrica. Es fundamental que el egresado muestre un conocimiento acabado del derecho por lo que la comisión puede solicitar este se pronuncie respecto a cualquier pregunta tendiente a verificar el conocimiento del derecho en toda su manifestación global de materias, fuentes y alcances directos o indirectos con el tema de presentación del egresado, al finalizar, la comisión evaluará, informando en el mismo acto al egresado.

La función que le corresponde al Tutor Evaluador en la comisión oral es pasiva, no la integra pero si participa en ella, pudiendo hacer uso de la palabra cuando el presidente de la comisión lo estime conveniente, tiene derecho a expresar su opinión referida tanto al trabajo escrito, como también a la presentación oral del egresado para que la comisión tenga antecedentes de como fue el proceso del trabajo escrito. La evaluación oral estando conectada con la escrita, es independiente de aquella, de manera que el egresado en su exposición no debe limitarse a hacer una presentación de lo escrito sino que más bien a exponer sus convicciones adquiridas sobre el derecho en función del trabajo realizado con el Tutor Evaluador, que no debe ceñirse necesariamente con lo escrito. El centro de la evaluación oral está en el dialogo posterior a la presentación que debe ser coherente con ella y dar respuestas a las preguntas de la comisión, en este sentido la habilidad para responder y sostener un dialogo jurídico pertinente al trabajo y sus conexiones ajenas a él, son el objeto de la evaluación. Asimismo está permitido a la comisión al momento de calificar, establecer valores intermedios a los señalados en la rúbrica si considera que la presentación lo amerita.

Se entenderá aprobado el Examen de Grado si el egresado alcanza al menos 60 por ciento de exigencia, de acuerdo a las Rúbricas que describen los criterios de evaluación. Cada uno de los criterios tendrá cuatro niveles de cumplimiento de los objetivos de evaluación.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

(modelo)

Nombre del Egresado	Juan Jose Retamal Ordoñez
Rut	18.567.890-3
Teléfonos	9-9345234, 8-2340987, 452309854
Año de ingreso a la carrera	2012
Correo electrónico del egresado	nmasfh2012@alu.uct.cl naldss@hotmail.com
Año y mes de egreso de la carrera	2017, Julio
Cantidad de veces que ha rendido el Examen de Grado	ninguna
Postulación de profesor Tutor Evaluador	1.-MN 2.-OI 3.-PT
Mes que intenciona comenzar el proceso de examen. Abril o Septiembre	Abril
Promedio PPA	5,18